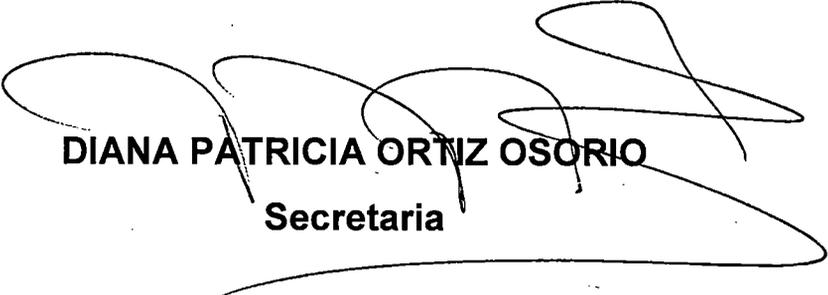


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 22 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2019-00335 de CARLOS HERNÁN BOLÍVAR SÁNCHEZ, en contra de BANCO DAVIVIENDA S.A., informando que se resolvió por el Tribunal Superior de Bogotá el recurso de apelación en contra del auto dictado en audiencia del 22 de febrero de 2022 con el que se declaró precluida la oportunidad para practicar la prueba decretada de oficio y cerró el debate probatorio, en cuya decisión se revocó la providencia impugnada. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 08 SEP 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se advierte que audiencia celebrada el 1 de diciembre de 2021, el juzgado ordenó oficiar a la compañía COMCEL S.A. – CLARO, a fin de que en el término de 8 días allegara al despacho, la respuesta al derecho de petición del 4 de mayo de 2019, radicado por la parte demandante.

Así las cosas, por secretaría actualícese el oficio No. 1866 del 14 de diciembre de 2021, y concédase el término de CINCO (5) DÍAS a la parte demandante, a efecto de dar el trámite correspondiente, luego de su expedición y retiro.

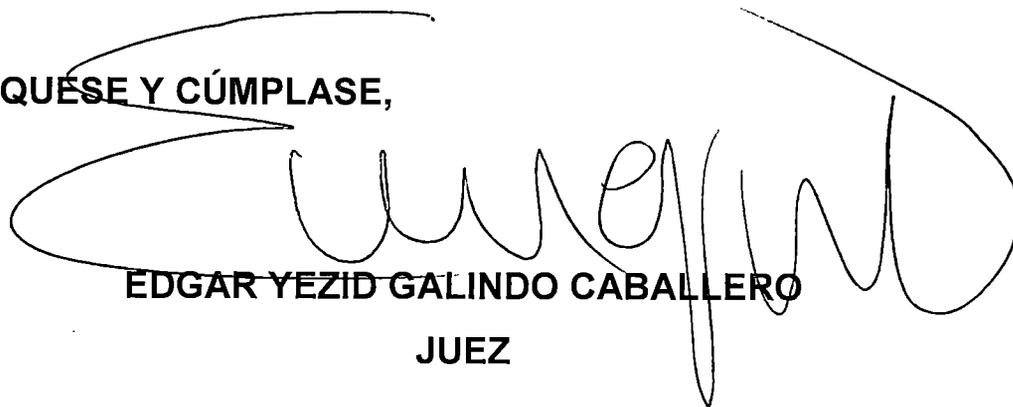
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO. – Por secretaría actualícese el oficio No. 1866 del 14 de diciembre de 2021, y concédase el término de CINCO (5) DÍAS a la parte demandante, a efecto de dar el trámite correspondiente, luego de la expedición y retiro de mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



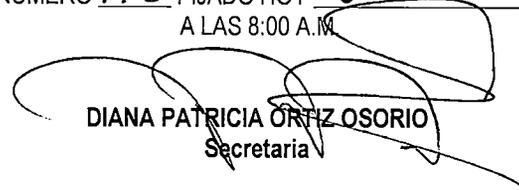
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 775 FIJADO HOY 09 SEP 2022
A LAS 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria